



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 16 OCT 2008,

VISTO El Expediente N° 298/08, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "PAGO SERVICIOS DE GAS AÑO 2008", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-22523880/6 de fecha 07/10/2008 para el periodo 09/2008, obrante a fojas 10 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio ha abonar alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 447,16).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B N° 80020-22523880/6 de fecha 07/10/2008 que corresponde al periodo 09/2008, por la suma total de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 447,16), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A de la suma de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 447,16), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 313 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 341 /2008-